Denominación: SISTEMA DE GRABADO Y CORTE LASER	Código: DI17	Lote: 17	Año: 2008

DESTINO:

Destinado a los Estudios Superiores de Diseño

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS APROXIMADAS:

Sistema Láser de Grabado y Láser.

- Potencia del láser 60 w. aproximadamente y ampliable.
- Área de trabajo 640x460 mm.
- Resolución variable hasta 1000 DPI.
- Memoria RAM de 32 MB, ampliable hasta 64 MB.
- Punto rojo de inicio.
- Asistente de Aire.
- Autofocus.
- Dimensiones aproximadas de la pieza 800x s/límitex180 mm.
- Velocidad de cabezal hasta 1520 mm/s.

Compresor específico para este tipo de máquinas.

Sistema de extracción que incluya:

- Filtro partículas especial para este no se sature en breve tiempo.
- Capacidad de absorción libre de 649 metros cúbicos/hora. aprox.
- Capacidad de absorción libre por filtro 500 metros cúbicos/hora. aprox.
- Presión estática 20.000 PA. aprox.
- Motor 220/240V. 50-60 Hz.
- Turbina de funcionamiento continuo 2x1,1 Kw.
- Nivel de máximo de emisión de ruido 64 dB.
- Nivel de presión de ruido 1m : 50 db (A).
- Peso aproximado 55 kgr.
- Dimensiones aproximadas 655x350x1010 mm.
- Pipas de aspiración 4xNW 50 mm/1xNW 100mm.
- Filtro de carbón activo 45 litros.
- Tubo flexible de 100 mm. y 5 metros de largo.

Aplicaciones:

- Corte y grabado de metal anodizado.
- Señalización.
- Mármol/cerámica.
- Grabado 3D.
- Textil y cartón.

Manual de instrucciones en castellano.

Denominación:	Código:	Lote:	Año:
SISTEMA DE GRABADO Y CORTE LASER	**DI17**	**17**	**2008**

Incluirá instalación, puesta en marcha y todos aquellos accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
Curso de manejo y funcionamiento.

Incluirá instalación y puesta en marcha
Curso de actualización.

RELACIÓN:

Deberá incluirse relación y referencias de los elementos y accesorios que componen el lote.

NOTA:

Deberá cumplir todas las normas europeas para este tipo de aparatos.

IDENTIFICACIÓN:

En el dorso se grabará de forma indeleble mediante estampación o fijación adecuada, el formato que se especifica en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.